

1

Acta Sesión Extraordinaria N°28-2025

- 2 Acta de la Sesión Extraordinaria número veintiocho del dos mil veinticinco, a las
3 dieciocho horas con seis minutos, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de
4 Goicoechea, el jueves 18 de diciembre del dos mil veinticinco, en el Salón de
5 Sesiones de esta Municipalidad. -----
6 1. Presidenta: Gloriana Diorela Carmona Seravalli.-----
7 2. Vicepresidente: Carlos Luis Murillo Rodríguez-----
8 3. Regidores Propietarios: Carmen María Martínez Barahona, William Fallas Bogarín
9 y María Lorena Ortiz Salazar.-----
10 4. Regidores Suplentes: Carolina Araúz Durán, Christian Muñoz Rojas, Sixto Araya
11 Araya, Emilio José Fallas Sandí, Gabriela Jiménez Araya y Johanna Arlete Oviedo
12 Mora.-----
13 5. Síndicos Propietarios: Kevin José Mora Méndez, Flor del Río Rivera Pineda,
14 Juvenal de Jesús Coto Montero,-----
15 6. Síndicos Suplentes: Jessica Vanessa Valverde Cruz, Yamileth Serrano Alvarado
16 y Aníbal Picado Castillo.-----
17 7. Alcalde/Alcaldesa: Lic. Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal. -----
18 8. Secretario/A: Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento de Secretaría
19 Municipal. -----
20 9. Ausente: Regidores Propietarios Rafael Vargas Brenes, Melissa Valdivia Zúñiga,
21 Luis Carlos Barquero Araya y Grettel Amador Rojas, Regidores Suplentes Rosaura
22 Castellón Navarro, Marisol Campos Arias, Alex Gerardo Zúñiga Muñoz, Síndicos
23 Propietarios Gerardo Chaves Loría, Andrea Valerio Montero e Iris Vargas Soto,
24 Síndicos Suplentes Luz Marina Bonilla Madrigal, Minor Muñoz Vargas, Flor del
25 Carmen Parra Jiménez y José Guillermo Umaña Fallas -----
26 10. Asistentes por Invitación: Máster Michael Durán Arrieta, BSA Consultores SRL e
27 Intérprete de LESCO: Yury Muñoz Zúñiga -----
28 **ARTÍCULO I.** -----
29 **Orden del día.** -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

54653

Sesión Extraordinaria N°28-2025, jueves 18 de diciembre del 2025.

1 Audiencia a resolución de recurso de revocatoria contra acto final de la
2 licitación 2025LE-0008-0024100001 -----

3 Cuestión de orden -----

4 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, buenas noches, compañeros
5 compañeras público que nos acompañe y nos siguen la transmisión las 6:06 de la
6 tarde damos inicio a la sesión extraordinaria número 28 del jueves 18 de diciembre,
7 como primer punto tenemos la oración Don William no se si nos quieras ayudar con
8 la oración por favor.-----

9 La Presidenta del Concejo Municipal indica, tenemos el día de hoy en el punto
10 número dos de la audiencia, compañeros silencio por favor por qué si no la señora
11 de LESCO no nos puede entender, tenemos como punto en lo de la audiencia la
12 resolución del recurso de revocatoria contra el acto final de la licitación 2025LE-0008-
13 0024100001.-----

14 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez expresa, este no sé
15 excepto otra apreciación debería esperarse a los 15 minutos para que pueda
16 nombrar a los suplentes y poder cogerlo, antes no se puede porque no hay quorum,
17 es una observación que por cualquiera por joder te puede meter un recurso de
18 amparo y tira esta sesión para el carajo.-----

19 La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, si Don Carlos el tema es que
20 lo que vamos a empezar es a leerlo mientras se pasan los 15 minutos lo que nos
21 faltan son 4 minutos para que se cumplan los 15 minutos y empezar a hacer las
22 sustituciones y estamos ahorita verificando lo que sería el quórum para ver también
23 el tema de las sustituciones. -----

24 ARTÍCULO II -----

25 AUDIENCIA A RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA ACTO
26 FINAL DE LA LICITACIÓN 2025LE-0008-0024100001 -----

27 "Adjunto los documentos (nota y carta de compromiso de la empresa
28 subcontratada para aportar a esta audiencia, documentos ya subidos por medio de
29 SICOP también.-----

30 Plan de Control de Calidad y verificación de Calidad.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°28-2025, jueves 18 de diciembre del 2025.

54654

1 Número de procedimiento **2025LE-000008-0024100001**, -----

2 "Contratación de mano de obra, equipo, materiales, maquinaria para
3 construcción de auditorio municipal", -----

4 Declaración de subcontratos: El Plan de Control de Calidad y verificación de
5 Calidad estará a cargo de laboratorio INGEOTEC S.A. que está debidamente
6 acreditado ante el ECA con la norma INTE ISO/IEC 17025:2017. -----

7 Nombre Empresa Subcontratada y comprometida con esta licitación:
8 **INGEOTEC S.A. 3-101-161663** -----

9 Ingeotec, fundado desde el 2009 cuenta con un laboratorio acreditado que
10 respalda sus procesos. El LABORATORIO DE INGEOTEC cuenta con la
11 acreditación INTE ISO/IEC 17025:2017, la cual es la normativa estándar de calidad
12 al que se adaptan los laboratorios de ensayo y calibración con tal de revisar el
13 cumplimiento de estándares de desempeño establecidos. Acreditado por ECA. -----
14 Cuadro del Plan de Control de Calidad para las posibles pruebas de autocontrol de
15 calidad de la construcción de esta obra: -----

| 16 | <u>Empresa</u> | <u>Tipo de Prueba</u> | <u>Frecuencia</u> | <u>Porcentaje de Participación</u> |
|----|----------------------|--|--|------------------------------------|
| 17 | <u>INGEOTEC S.A.</u> | <u>Prueba de control de resistencia a la compresión del concreto mediante cilindros.</u> | <u>Las pruebas se realizarán cada 20m³ según norma vigente y recomendación por la empresa Ingeotec.</u> | <u>0.70%</u> |

22 Asunto: Carta de compromiso de trabajo - Licitación N.º 2025LE-000008-
23 0024100001 "Contratación de mano de obra, equipo, materiales y maquinaria para
24 la construcción de auditorio municipal" -----

25 Por medio de la presente, INGEOTEC S.A., cédula jurídica N.º 3-101-161663,
26 debidamente representada por Sergio Antonio Sáenz Aguilar, cédula 4-0114-0344,
27 en su condición de Presidente, manifiesta formalmente su compromiso de trabajo y
28 colaboración con la empresa CONSTRUCTORA GACMI S.A., cédula jurídica N.º 3-
29 101-749961, para la participación en la licitación indicada en el asunto. -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°28-2025, jueves 18 de diciembre del 2025.

54655

- 1 INGEOTEC S.A. declara que, en caso de resultar adjudicada la oferta presentada
2 por CONSTRUCTORA GACMI S.A., se encuentra en plena disposición técnica,
3 operativa y administrativa para brindar los servicios de control de calidad de
4 materiales, específicamente en lo relacionado con el concreto utilizado en la obra,
5 durante todo el plazo contractual.-----
6 Asimismo, INGEOTEC S.A. certifica que: -----
7 1. Cuenta con acreditación vigente INTE ISO/IEC 17025: 2017, otorgada por el Ente
8 Costarricense de Acreditación (ECA), para la realización de ensayos de laboratorio
9 aplicables al control de calidad del concreto. Por lo cual, al final de esta carta se
10 adjunta el alcance de acreditación.-----
11 2. Posee el personal profesional y técnico calificado, así como el equipo y la
12 infraestructura necesaria para ejecutar los ensayos conforme a la normativa nacional
13 e internacional aplicable (ASTM, ACI, INTE/ISO u otras que establezca el cartel).---
14 3. Se compromete a ejecutar un plan de control de calidad del concreto, que incluirá,
15 como mínimo:-----
16 o Muestreo y moldeo de cilindros de concreto.-----
17 o Ensayos de resistencia a la compresión a las edades especificadas.-----
18 o Frecuencia mínima de muestreo de un juego de pruebas por cada 20 m³ de
19 concreto colocado, o la que establezca el cartel o -la- -- inspección de la obra.-----
20 o Emisión de informes técnicos de resultados, debidamente firmados por profesional
21 responsable.-----
22 4. Cumplirá con los plazos de entrega de resultados, confidencialidad de la
23 información y coordinación con la inspección y la empresa constructora.-----
24 La presente carta se emite exclusivamente como respaldo para la participación en la
25 licitación N.º 2025LE-000008-0024100001, y no genera relación laboral directa con
26 la entidad contratante, quedando cualquier relación contractual sujeta a la
27 adjudicación del proceso y a la firma de los contratos correspondientes entre las
28 partes.” -----
29 -----
30 -----

1 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, voy a realizar el tema de las
2 sustituciones qué estaría don Emilio Fallas sustituyendo a doña Grettel tu entrada
3 quien se encuentra fuera por temas de salud, Carolina Araúz Durán estaría haciendo
4 la sustitución de don Rafael Vargas y Don Sixto Araya estaría haciendo la sustitución
5 de doña Melisa Valdivia, para qué quedan esto en actas, compañeros para que,
6 vamos a entender un poco la situación que tenemos con esta contratación voy a
7 solicitar un receso de 5 minutos para que el Asesor Legal nos pueda explicar. -----

8 El Regidor Propietario William Fallas Bogarin expresa, no solamente me
9 gustaría que ratifique para que quede en actas cuántos regidores estamos vamos a
10 estar esta noche en el Concejo Municipal que es muy importante en este momento
11 con el quórum que tenemos. -----

12 La Presidenta del Concejo Municipal señala, contamos con ocho regidurías
13 contando las tres suplencias que estarían asumiendo. -----

14 **Al ser las dieciocho horas con veinte minutos la Presidenta del Concejo
15 Municipal da un receso de cinco minutos.** -----

16 **Al ser las dieciocho horas con veintisiete minutos la Presidenta del
17 Concejo Municipal amplia el receso por diez minutos.** -----

18 **Al ser las dieciocho horas con treinta y siete minutos la Presidenta del
19 Concejo Municipal amplia el receso por diez minutos.** -----

20 **Al ser las dieciocho horas con cuarenta y siete minutos la Presidenta del
21 Concejo Municipal reanuda la sesión.** -----

22 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, compañeros y compañeras
23 retomamos, tal vez don Fernando en el uso de la palabra para que nos pueda explicar
24 el detalle y poderlo conocer ya por el fondo para la votación. -----

25 El Alcalde Municipal indica, esta situación nace a raíz de la adjudicación
26 semanas atrás o esta semana de la contratación del auditorio y el teatro, de ahí
27 según los oficios de Ingeniería y Proveeduría el único que cumple con todas las
28 características es GACMI, a ellos se les adjudica esta semana el lunes creo se
29 presenta un recurso para de ROMIKE para que revise la oferta integral, bueno dentro
30 de las de las condiciones que tiene Según la Ley de Contratación Administrativa para



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°28-2025, jueves 18 de diciembre del 2025.

54657

1 que lo revisé y que ellos se adjudiquen, sin embargo consideramos que dentro de la
2 primera evaluación que se hace ellos no cumplen porque suprimen o modifican el
3 pliego de condiciones los cuales es una condición que no es subsanable y de ahí
4 que ellos en ningún momento podría ser adjudicados, eso para decírselos de él
5 porque y ponerlos en contexto de la situación, claramente esta obra es sumamente
6 importante para el tema del cantón y es la segunda vez que se tira, la primera vez
7 que se tiró el año pasado o a inicios de este año fue declarado infructuoso por qué
8 no participó, desierto perdón y de ahí con 500 millones este año pude lograr el tema
9 de sumarle 100 millones más esa es la connotación en la que está se pasó con todos
10 los filtros técnicos y también de proveeduría para que se pase tanto al Concejo
11 Municipal y creo que estuvo un par de semanas también en Gobierno y
12 Administración donde le dieron seguimiento y la aprobación del mismo.-----

13 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez indica, yo creo que esta
14 licitación que se está resolviendo esta revocatoria por supuesto en mi calidad de
15 presidente de Gobierno y Administración nosotros no la vimos un par señor Alcalde
16 fue como tres o cuatro veces le estuvimos dando esto y lo vimos con los funcionarios
17 técnicos no tanto con usted, creo que con usted en algún momento, pero con los
18 funcionarios técnicos con el señor proveedor, con el señor director financiero y con
19 don Mario Iván, que don Mario Iván es el que tiene el brazo más grande por que él
20 es el técnico y el nos recomienda en una nota que le da a la comisión en ese
21 momento donde se demuestra realmente que dentro de ese contexto esta empresa
22 en mención que está haciendo el recurso pues no cumplió porque queda demostrado
23 con una línea que ellos no participaron por lo tanto yo tengo claro que ellos no
24 cumplieron entonces habían otras eran cuatro empresas otros fallaron y se hicieron,
25 la Ley de Contratación Administrativa en algunos aspectos muy generales y muy
26 concretos en esos temas resuelve, yo creo importante señora Presidenta para todos
27 los señores Regidores porque como dije nosotros vamos a tomar una decisión
28 basada aquí básicamente en la recomendación de la Administración y básicamente
29 y también tiene que ser la asesoría jurídica que asesora al Concejo en estos temas,
30 otra vez en la comisión estuvo como tres o cuatro veces el otro señor don Josué



Municipalidad de Goicoechea

54658

Sesión Extraordinaria N°28-2025, jueves 18 de diciembre del 2025.

1 trabajando con nosotros en eso y yo quisiera saber sé que es importante que nos
2 diga el señor el señor asesor legal pues cuáles son los pro y los contras y cuál es las
3 tres opciones que tenemos para tomar nosotros una decisión y entonces este yo creo
4 que sería bueno pero ya se ha discutido y yo no quisiera que esta licitación se mal
5 obrara y hay una propuesta para conocerla después de oír al asesor legal hay una
6 propuesta para tomar una decisión y poderla votar nosotros con toda la tranquilidad
7 del mundo y siempre pensando en la transparencia y en el desarrollo del cantón y lo
8 importante que es esa obra para el cantón porque yo soy no quiero decir que no, yo
9 soy uno de los proponentes desde que llegué aquí quería que se hiciera ese
10 auditorio. -----

11 El Regidor Suplente en ejercicio Sixto Araya Araya manifiesta, viendo el acta
12 aquí dice muy claro que en la sesión de hoy era para recibir en audiencia no dice el
13 acta así, aquí dice audiencia resolución de recurso, no venían las personas. -----

14 La Presidenta del Concejo Municipal indica, el orden del día dice audiencia
15 resolución de recurso de revocatoria contra acto final de la licitación número 2025LE-
16 0000008-0024100001, qué es que justamente cuando iniciamos el punto lo leí.-----

17 El Regidor Suplente en ejercicio Sixto Araya Araya expresa, okay y por otro
18 lado este yo soy de acuerdo y siempre y cuando el licenciado nos haga las
19 recomendaciones porque si el licenciado dice que él no conoce a fondo el caso, que
20 no puede darnos una recomendación porque no conoce entonces diay imagínese si
21 el licenciado no lo conoce menos nosotros que ni siquiera hemos estudiado el
22 documento, sería por ahí. -----

23 La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, nada más es importante ahora
24 que estuvimos acá conversando y revisando el tema por el fondo don Sixto y los
25 demás compañeros que hemos revisado también SICOP justamente en este
26 momento y nos hemos encontrado el oficio MG AG DI 03267-2025 en el cual ya se
27 le remitió a cada uno de ustedes a sus celulares para que lo puedan analizar donde
28 ahí se corrobora que ROMIKE eliminó, suprimió la línea entonces ahí está el criterio
29 técnico por parte de la Administración que está en la plataforma SICOP para este
30 oficio en específico y está contratación que estamos viendo el día de hoy, ya la



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°28-2025, jueves 18 de diciembre del 2025.

54659

1 compañera Carolina junto con el Asesor Legal han realizado una propuesta de un
2 por tanto, le voy a dar la palabra al Asesor Legal para que en base a lo que hemos
3 estado conversando pues nos dé algunas alternativas y procedo a leerles la
4 propuesta del por tanto para que también ustedes lo puedan analizar. -----

5 El Asesor Legal manifiesta, bueno en relación con este tema es importante
6 poder contextualizarles a ustedes cuales son las opciones que tiene enfrente a la
7 presentación de este recurso, en la presentación de un recurso en materia de
8 contratación administrativa vamos a decir que tiene dos fases, una fase previa que
9 es una fase de admisibilidad y una fase posterior que solo pasando esa fase de
10 admisibilidad puede entrarse a conocer que es el tema del fondo del recurso ya
11 determinar si el recurso procede o no por el fondo, pero previo a eso hay que
12 determinar el tema de la admisibilidad y a partir de ahí este era lo que hablábamos
13 un poquitito en el receso el Concejo Municipal lo primero que tiene que abocarse es
14 determinar con base en el artículo 87 de la Ley General de Contratación Pública de
15 sí considera que el recurso procede para ser conocido por el fondo porque se tiene
16 legitimación qué es lo que establece la administración lo que está indicando es que
17 considera que esta oferta de ROMIKE es inadmisible porque no cumple con la
18 totalidad o con la cotización de la totalidad de las líneas, entonces sí eso es así
19 digamos si se tiene esa certeza de la no cotización de esas líneas dentro del análisis
20 de admisibilidad del artículo 87 que no lo voy a leer todo pero se establece que
21 cuando el recurrente no cuente con legitimación o no acredite su mejor derecho, por
22 qué es que esta fase de admisibilidad se da por que tiene que determinarse que la
23 persona que recurre no recurre simplemente por qué existió algún tipo de error en la
24 adjudicación y demás sino porque verdaderamente tiene la posibilidad de ser
25 adjudicatario y si alguien no cotiza directamente sus líneas no tendría la posibilidad
26 de ser adjudicatario porque no estaría cotizando la obra completa y no tendría esa
27 legitimación, entonces ese es el análisis que ustedes tienen a nivel de la legitimación,
28 si ustedes consideran que el recurso sí está legitimado, que sí podría ser
29 adjudicatario entonces lo que tendría que hacer más bien es conocer el recurso por
30 el fondo que ahí ya tendrían que entrar a determinar todas y cada una de las razones



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°28-2025, jueves 18 de diciembre del 2025.

54660

1 específicas que establecen el recurso el recurrente para determinar si es válido o no
2 el acto de adjudicación pero tienen que hacer primero ese análisis en torno a la
3 admisibilidad y luego entrar a determinar si se puede conocer el recurso
4 correspondiente, espero que con eso les haya quedado claridad en torno a las
5 opciones que ustedes tienen como órgano.-----

6 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez indica, agregarle
7 licenciado con todo el respeto que usted me merece las por supuesto que hay que
8 decirlo ahí que es un derecho del proveedor apelar o no apelar o considerarse si no
9 está satisfecho o no está, no es que lo estamos viendo como una cosa más, él tiene
10 todo el derecho que tenga la razón es otra cosa que, que pueda este que nosotros
11 nos pueda en algún momento se puede equivocar la Administración tiene razón pero
12 los momentos esto tiene no una semana tiene meses de estar caminando por
13 muchos lados desde el proveedor y tenemos notas de los técnicos y de los directores
14 donde todo eso lo que se dice en ese dictamen está ajustado a una realidad y con
15 documentos escritos.-----

16 La Presidenta del Concejo Municipal señala, entonces compañeros según lo
17 que hemos conversado en el receso lo que la explicación que nos acaban de brindar
18 el señor Alcalde y el señor Asesor Legal la propuesta sería la siguiente: se declara
19 inadmisible el recurso de revocatoria presentado por el oferente ROMIKE contra el
20 acto final toda vez que el contratista no está legitimado de acuerdo al artículo 87 de
21 la Ley de Contratación Pública a lo indicado en el oficio MG AG DI 03267-2025 donde
22 se indica que el oferente ROMIKE CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA eliminó
23 o suprimió la línea que corresponde a la propuesta paisajista de jardines de lluvia
24 que pertenece al área verde, por lo que no se evaluó, lo cual se puede verificar en el
25 expediente digital 2025LE-0000008-0024100001 en la plataforma de SICOP, eso
26 siempre basados en los criterios técnicos que nos ha brindado la Administración esa
27 sería la propuesta del por tanto o bueno el acuerdo, yo no sé si les parece bien, sí
28 está basado en lo que dice el expediente de SICOP en un oficio oficial por parte de
29 la Administración y adicional también al oficio que nos están enviando que hay una
30 línea que no que no está y que es lo que la administración nos está solicitando verdad



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°28-2025, jueves 18 de diciembre del 2025.

54661

1 que revisemos el tema de la inadmisibilidad, entonces voy a someter a votación la
2 dispensa. -----

3 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de
4 trámite de comisión de la respuesta suscrita por Elice Angulo L, Constructora
5 GACMI (audiencia recurso de revocatoria presentado contra el acto final de
6 adjudicación por parte de la empresa ROMIKE CONSTRUCTORA SOCIEDAD
7 ANONIMA), la cual por mayoría de votos de los presentes se aprueba. -----

8 VOTO EN CONTRA -----

9 REG. SUPL. EN EJERCICIO SIXTO ARAYA ARAYA -----

10 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la propuesta de
11 por tanto para atender la respuesta suscrita por Elice Angulo L, Constructora
12 GACMI (audiencia recurso de revocatoria presentado contra el acto final de
13 adjudicación por parte de la empresa ROMIKE CONSTRUCTORA SOCIEDAD
14 ANONIMA), el cual por mayoría de votos de los presentes se aprueba. -----

15 VOTO EN CONTRA -----

16 REG. SUPL. EN EJERCICIO SIXTO ARAYA ARAYA -----

17 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de la
18 propuesta de por tanto para atender la respuesta suscrita por Elice Angulo L,
19 Constructora GACMI (audiencia recurso de revocatoria presentado contra el
20 acto final de adjudicación por parte de la empresa ROMIKE CONSTRUCTORA
21 SOCIEDAD ANONIMA), la cual por mayoría de votos de los presentes se
22 aprueba, como se detalla a continuación: -----

23 ACUERDO N° 1-----

24 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

25 Se declara inadmisible el recurso de revocatoria presentado por el oferente ROMIKE
26 CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA contra el acto final, toda vez el contratista
27 no está legitimado de acuerdo al artículo 87 de la Ley de la Contratación Pública y a
28 lo indicado en el oficio MG AG DI 03267-2025 donde se indica que el oferente
29 ROMIKE CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA eliminó o suprimió la línea que
30 corresponde a la propuesta paisajista de jardines de lluvia que pertenece al área



Municipalidad de Goicoechea

54662

Sesión Extraordinaria N°28-2025, jueves 18 de diciembre del 2025.

1 verde, por lo que no se evaluó, lo cual se puede verificar en el expediente digital
2 2025LE-0000008-0024100001 en la plataforma SICOP." **ACUERDO EN FIRME.**

3 **COMUNIQUESE.**-----

4 **VOTO EN CONTRA**-----

5 **REG. SUPL. EN EJERCICIO SIXTO ARAYA ARAYA**-----

6 **Cuestión de orden**-----

7 La Presidenta del Concejo Municipal indica, compañeros solicito la votación de
8 alteración para conocer el MG AG 07890-2025.-----

9 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación alterar el orden**
10 **del día para conocer el asunto antes mencionado, el cual por unanimidad de**
11 **los presentes se aprueba.**-----

12 **ARTÍCULO III**-----

13 **ALTERACIÓN ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-07890-2025**-----

14 "Adjunto encontrará oficio MG-AG-DJ-0267-2025, suscrito por el Lic. Álvaro
15 Salazar Castro Director Jurídico y el Ing. Andrés Campos Castillo Director de la
16 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, quienes indican textualmente:-----

17 ... *"Conforme lo informado oportunamente, respecto de la existencia de un proceso*
18 *iniciado por la empresa CONANSA S.A. y referido a los reajustes de precios que*
19 *deben ser pagados por esta Municipalidad, por los contratos que esa empresa*
20 *ejecutó en años anteriores, de conformidad con lo que en tal sentido autoriza el*
21 *marco jurídico, concretamente el Artículo 31 del Reglamento de Contratación*
22 *Administrativa, ya que dichas contrataciones fueron realizadas conforme esa norma,*
23 *durante su vigencia.*-----

24 *El suscrito Director de Gestión Vial Municipal, examine los reclamos presentados por*
25 *CONANSA, y comprobé que habían algunas diferencias entre los montos solicitados*
26 *y los que efectivamente se le adeudan por ese concepto, es decir por el reajuste de*
27 *los precios, a fin de mantener el equilibrio del contrato. Fue así como en sesiones*
28 *trabajo conjuntas entre las representación de CONANSA y el suscrito Director de*
29 *Gestión Vial Municipal se pudo aclarar en forma consensuada y definitiva las sumas*
30 *que se le adeudan a dicha empresa, siendo que el total de reajustes de precios por*



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°28-2025, jueves 18 de diciembre del 2025.

54663

1 pagar por esta Municipalidad asciende a 334.487.108,61, ello conforme con la
2 fórmula establecida la Contraloría General de la República para el cálculo de reajuste
3 de precios en los contratos suscritos por la Administración Pública para la ejecución
4 de contratos de asfaltado; ambas partes hemos quedado satisfechas con los montos
5 establecidos en dichos cálculos; con ello esos montos son ahora definitivos. Adjunto
6 la minuta de las sesiones de trabajo realizadas por el suscrito Director de Gestión
7 Vial y el Ing. Osear Brenes Quirós, Gerente de Construcción de CONANSA S.A. ----
8 Por lo anterior solicitamos los suscritos Directores que el Sr. Alcalde gestione ante el
9 Honorable Concejo Municipal la autorización expresa para suscribir finiquito entre
10 este Municipio y CONANSA para el pago de dicha obligación, y con ello dar por
11 finalizadas las gestiones judiciales iniciadas por la empresa CONANSA, conforme
12 con la Ley N° 7727 Resolución Alterna de Conflictos y Promoción de la Paz Social,
13 que permite la solución de diferencias patrimoniales mediante la negociación entre
14 las partes. Aunado a lo anterior ya la Procuraduría General de la República ha dicho,
15 entre otros en su dictamen C-32-2011 que: "Las Municipalidades tienen competencia
16 para hacer uso de los instrumentos de resolución alterna de conflictos, amparadas
17 tanto en la Ley de Resolución Alterna de Conflictos y Promoción de la Paz Social
18 RAC, como en el Código Procesal Contencioso Administrativo.". asimismo
19 manifiesta el ente procurador en sus conclusiones que "... el único requisito formal
20 que exige el CPCA para que la Administración se siente a conciliar con el
21 administrado en un litigio es que su representante esté acreditado con facultades
22 suficientes a tal efecto, tratándose de la Administración descentralizada, implica que
23 deberá estar autorizado por el respectivo superior jerárquico supremo o por el órgano
24 en que éste delegue.", en el entendido que en el caso de los Gobiernos Locales esa
25 autorización debe ser emitida por el Concejo Municipal. -----
26 Por ello la autorización para suscribir finiquito con CONANSA, ello será para
27 acordar el plan de pagos sobre el total de la deuda, en tres tráctos, a saber:-----
28 • Pago de ₡100.000.000,00; se realizará en este mes de diciembre de 2025.
29 • Pago de ₡130.000.000,00; el pago se realizará a más tardar el 28 de febrero
30 de 2026. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°28-2025, jueves 18 de diciembre del 2025.

54664

1 • Pago de ¢104.487.108,61 el pago se realizará a más tardar 28 de junio de
2 2026.(sic) -----

3 Lo anterior para su estudio y aprobación.” -----

4 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez indica, ese documento que
5 presenta el señor Alcalde eso son cosas que suceden en la administración y
6 realmente nuestra legislación permite ese procedimiento y esos ajustes, obviamente
7 lo que se requiere es ahí que esto si sigue el juicio puede tener mucho más
8 consecuencias y puede tener la Municipalidad un costó mucho más grande de ese
9 que se está señalando y lo que está reclamando Conansa, eso son ajustes que se
10 han venido haciendo y creo si no mal me equivoco señor Alcalde que eso lo permite
11 la Ley de Contratación Administrativa también en esos ajustes, entonces aquí lo que
12 vamos a votar hoy es autorizar al señor Alcalde para que él pueda hacer el arreglo
13 que él propone ahí primero en febrero, darle en enero no sé qué parte, dar esos 100
14 millones y después dar la otra y pagar esos gastos ajustes en tres o cuatro tráctos,
15 eso es una cuestión básica que diay son cosas que se dan y tal vez no tuvo la
16 empresa la necesidad de llevar eso a juicio, tuvo que haber consensuado con la
17 Administración porque en verdad esta municipalidad le ha comprado millones,
18 millones de millones a Conansa en asfaltos, eso es definitivo a mí me parece que no
19 tuvo que haberlo hecho pero ni modo si lo hizo y después pues le da la oportunidad
20 a la Administración y concretamente al Alcalde nosotros lo que tenemos que hacer
21 en este caso es apoyar la gestión para que el señor Alcalde se siente y pueda llevar
22 esa cuestión ya autorizado, porque eso es lo que necesitaba la autorización del
23 Concejo, la autorización del Concejo.-----

24 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
25 **trámite de comisión del oficio MG-AG-07890-2025, suscrito por el Alcalde**
26 **Municipal, la cual por unanimidad de los presentes se aprueba.** -----

27 El Alcalde Municipal manifiesta, nuevamente compañeros para explicarles
28 básicamente lo que decía don Carlos, le dije a Mike que si le podía colaborar con el
29 tema del reajuste de precio que cuando es tema de asfalto tienen hasta 5 años para
30 cobrar reajustes por diferentes situaciones que haya sido que se elevó el petróleo,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°28-2025, jueves 18 de diciembre del 2025.

54665

1 que la mezcla asfáltica etcétera de ahí tenemos un monto que son un momento 500
2 pero revisando factura se llegó a 389 millones que está desglosando el documento
3 que Andrés Campos lo hacía y ellos nos demandan pero se llega a un conciliatorio
4 para que nosotros en menos de un año podamos hacerlo porque si no se alarga el
5 proceso y ni a ellos ni a nosotros nos sirve de ahí el proceso de una fecha
6 programada de momentos en los que se les va a depositar que bien lo menciona el
7 documento el primero sería si ustedes lo tienen este año porque si no esa plata se
8 pierde e iría está liquidación, el segundo sería a finales de febrero y el tercero y último
9 sería con la liquidación presupuestaria en el mes de junio, entonces es importante
10 tener esto para que nosotros podamos demostrarle al juez en el conciliatorio que
11 estamos consensuando el tema económico y que se va a saldar lo más pronto
12 posible, esa plata ya está presupuestada por parte de la Dirección de Gestión Vial
13 ahí doña Lorena, bueno Cristian no sé si fue a esa sesión y los que estamos en la
14 Junta Vial Cantonal sabemos ya de previo ese problema, pero sí básicamente lo que
15 se necesitaba es darle seguimiento y el acompañamiento económico que es nada
16 más es el aval por parte de quién adjudica en este caso ustedes que adjudicaron el
17 tema de asfalto para poder ser cumplidores con la fecha y evitarnos el tema tan
18 engorroso de lo que es la demanda de Conansa.-----

19 El Asesor Legal señala, tal vez muy rápidamente para que ustedes tengan
20 también una pincelada del tema de reajuste de precios a nivel de la Ley de
21 Contratación Pública el artículo 43 es el que establece que los contratos de obra
22 pública la administración tiene que reajustar sus precios aumentándolos o
23 disminuyéndolos cuando varían costos directos o indirectos estrictamente
24 relacionados con la obra, entonces desde el punto de vista técnico también ahí lo
25 que tienen que valorar o lo que está haciendo la Administración es diciendo que sí
26 encuentran para poder generar este esta solución alterna que existieron esté
27 variaciones en esos costos y que podría estar generando una deuda con esta
28 empresa que hace el reclamo y en relación con el plazo también que es un tema que
29 don Fernando me consultaba la aplicación de ese plazo entra en el artículo 107 que
30 establece que la responsabilidad en materia de contratación pública tiene un

1 acaecimiento de 5 años desde que se da el hecho, entonces ese es el plazo que
2 también la Administración, la Administración le está pidiendo la autorización pero que
3 tienen que valorar que se cumplan con todos estos requerimientos técnicos para
4 poder llegar a esa solución alterna al conflicto y no tener que ventilarlo en la vía
5 judicial. -----

6 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la propuesta de
7 por tanto para atender el oficio MG-AG-07890-2025, suscrito por el Alcalde
8 Municipal, el cual por unanimidad de los presentes se aprueba. -----

9 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de la
10 propuesta de por tanto para atender el oficio MG-AG-07890-2025, suscrito por
11 el Alcalde Municipal la cual por unanimidad de los presentes se aprueba, como
12 se detalla a continuación:-----

13 ACUERDO N° 2-----

14 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

15 “Autorizar la suscripción del finiquito entre la Municipalidad de Goicoechea y
16 CONANSA, para el pago del reajuste de precios por contratos que la empresa ejecutó
17 en años anteriores, y con ello dar por finalizadas las gestiones judiciales iniciadas
18 por la empresa CONANSA, conforme con la Ley 7727, con el siguiente plan de pagos
19 sobre el total de la deuda, en tres tractos:-----

20 Pago de ¢100.000.000.00; el pago se realizará en el mes de diciembre de 2025.

21 Pago de ¢130.000.000.00; el pago se realizará a más tardar el 28 de febrero de 2026.

22 Pago de ¢104.487.108.61; el pago se realizará a más tardar el 28 de junio de 2026.

23 ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.”-----

24 La Presidenta del Concejo Municipal indica, antes de finalizar si nada más
25 quería agradecer a todos los regidores que se hicieron presentes el día de hoy pese
26 a ser una sesión que no fuera paga, porque eso demuestra el compromiso con la
27 comunidad.-----

28 Al ser las diecinueve horas con quince minutos la Presidenta del Concejo
29 Municipal da por finalizada la sesión. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°28-2025, jueves 18 de diciembre del 2025.

54667

1

2

3

4 Licda. Gloriana Carmona Seravalli
5 Presidencia del Concejo Municipal

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

A blue ink signature of the name "Gloriana Carmona Seravalli".

A blue ink signature of the name "Yoselyn Mora Calderón".



Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaría